



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1555 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Traian Calin contra la empresa Hormigones Méntrida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 372 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Traian Calin, contra Hormigones Méntrida, S.L. y frente a su administración concursal, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 6.772,94 euros, la cual devengará el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes del LRJS, y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hormigones Méntrida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 21 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5780